



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TORRES AHUANARI FLORA DORILA
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-175-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 409-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 13/11/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 535.17
Consultor/Regente que suscribió el plan: PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 17/09/2014, **Término:** 17/09/2014
Nro Res. Inicio PAU: 587-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 165-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.19U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Apuleia molaris</i> <i>Ana caspi</i>		65.265	65.227	65.227	100%	99,9%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		250.154	246.818	180.901	73,3%	72,3%
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		106.479	106.464	97.459	91,5%	91,5%
4	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena</i>		42.157	40.5	40.5	100%	96,1%
5	<i>NN</i> <i>Aleton</i>		26.498	25	25	100%	94,3%
6	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		33.154	33.154	10.084	30,4%	30,4%

Fuente: Resolución N° 165-2015-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Clarisia racemosa</i> <i>Mashonaste</i>		11.458	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 17:30:09

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.